



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

La Junta General del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Sede Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 11 de julio de 2018.-El Secretario, José Garzón Rodelgo. El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. 1.-3603